

ANÁLISIS CRÍTICO DE UN CASO PRÁCTICO ELABORADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL

**ASIGNATURA: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II (GRADO
EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)**

Carmen Jover Ramírez¹

Universidad de Cádiz

1. ENUNCIADO DEL CASO

Dos hermanas mellizas, nacidas en 1994, **Julia y Leonor**, están ambas embarazadas, teniendo como fecha de pronóstico de parto, el próximo 12 de octubre de 2024.

Julia, tiene cotizados siete años en el Régimen general de la Seguridad Social, pero cesó en su actividad laboral hace tres años, dedicándose a sus tareas domésticas. Su última base de cotización por contingencias comunes fue de 2.500 euros/mes.

Leonor, se ha incorporado por primera vez al mercado laboral el pasado 15 de septiembre. Su base de cotización por contingencias comunes de 1.200 euros/mes.

Determine si cumplen los requisitos para tener derecho a alguna prestación de seguridad social por el nacimiento de su hijo y, si tienen derecho, calcule la cuantía de esa prestación económica.

2. PROMPT Y RESPUESTAS DEL CHAT GPT:

Opción a): Se plantea un caso real: Dos hermanas mellizas, nacidas en 1994, **Julia y Leonor**, están ambas embarazadas, teniendo como fecha de pronóstico de parto, el próximo 12 de octubre de 2024.

Julia, tiene cotizados siete años en el Régimen general de la Seguridad Social, pero cesó en su actividad laboral hace tres años, dedicándose a sus tareas domésticas. Su última base de cotización por contingencias comunes fue de 2.500 euros/mes.

¹ Esta obra está licenciada bajo Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)). Se permite compartir y adaptar la obra, siempre que se otorgue crédito al autor original, no se use con fines comerciales y cualquier obra derivada se comparta bajo la misma licencia.

Leonor, se ha incorporado por primera vez al mercado laboral el pasado 15 de septiembre. Su base de cotización por contingencias comunes de 1.200 euros/mes.

Determine si cumplen los requisitos para tener derecho a alguna prestación de seguridad social por el nacimiento de su hijo y, si tienen derecho, calcule la cuantía de esa prestación económica.

Aparece a continuación en cursiva el texto ofrecido por la IA (Chat-GPT), resaltándose en rojo aquellas afirmaciones que plantean opción de duda o discusión.

Evaluación de Julia:

- ***Cotización:*** 7 años cotizados en el Régimen General. No trabaja desde hace 3 años, pero ***sigue en situación asimilada al alta.***
- ***Requisitos:*** Al tener más de 26 años, necesita 180 días cotizados en los últimos 7 años o 360 en total. Julia cumple este requisito.
- ***Cuantía de la prestación:*** El 100% de la base reguladora (última base de cotización), que es ***2.500 euros/mes.***

Evaluación de Leonor:

- ***Cotización:*** Empezó a cotizar el 15 de septiembre de 2024 (menos de 30 días cotizados al momento del parto).
- ***Requisitos:*** No cumple los 180 días exigidos, por lo que ***no tiene derecho a la prestación contributiva.***

Leonor podría investigar si tiene derecho a una ***prestación no contributiva*** si cumple otros criterios, ***como ingresos y residencia.***

Cálculo de la prestación:

- ***Julia:*** Recibiría 2.500 euros mensuales durante las 16 semanas de baja por maternidad.
- ***Leonor:*** No tiene derecho a prestación contributiva ***por maternidad.***

En caso de necesitar más detalles sobre prestaciones no contributivas, es recomendable consultar el [portal de la Seguridad Social.](#)

Opción b): Se plantea un caso real: Dos hermanas mellizas, nacidas en 1994, **Julia y Leonor**, están ambas embarazadas, teniendo como fecha de pronóstico de parto, el próximo 12 de octubre de 2024.

Julia, tiene cotizados siete años en el Régimen general de la Seguridad Social, pero cesó en su actividad laboral hace tres años, dedicándose a sus tareas domésticas. Su última base de cotización por contingencias comunes fue de 2.500 euros/mes.

Leonor, se ha incorporado por primera vez al mercado laboral el pasado 15 de septiembre. Su base de cotización por contingencias comunes de 1.200 euros/mes.

Determine si cumplen los requisitos para tener derecho a alguna prestación de seguridad social por el nacimiento de su hijo y, si tienen derecho, calcule la cuantía de esa prestación económica.

Para resolver el caso aplique la información existente en la siguiente web: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/6b96a085-4dc0-47af-b2cb-97e00716791e>

Análisis del caso según la normativa de la Seguridad Social:

Julia:

- ***Situación:*** Tiene cotizados 7 años y dejó de trabajar hace 3 años.
- ***Requisito:*** Para mayores de 26 años, se requieren 180 días cotizados en los últimos 7 años o 360 días en total. Julia cumple este requisito, ***por lo que tiene derecho a la prestación de maternidad.***

Leonor:

- ***Situación:*** Comenzó a trabajar en septiembre de 2024.
- ***Requisito:*** No cumple los 180 días de cotización necesarios, por lo que no tiene derecho a la prestación contributiva. Podría optar por una no contributiva.

Puedes consultar más en el [portal de la Seguridad Social](#).

Opción c): Se adiciona la siguiente pregunta: ¿Cuál sería la prestación no contributiva a la que podría acceder Leonor?

Leonor podría tener acceso a la ***prestación familiar no contributiva*** por nacimiento y cuidado de menor si no cumple los requisitos de cotización para la prestación contributiva. Para acceder, debe acreditar residencia legal en España y carecer de ingresos superiores a los límites establecidos (individuo o unidad familiar). Esta prestación tiene una cuantía fija y busca garantizar apoyo a familias con pocos recursos que no pueden acceder a las prestaciones contributivas.

Para más información y requisitos exactos, puedes consultar [este enlace](#).

3. PREGUNTAS PARA AYUDAR AL ALUMNADO A CORREGIR LOS ERRORES

- 1) ¿Cumple Julia los requisitos para tener derecho a la prestación contributiva por nacimiento? ¿Está Julia en situación asimilada al alta?
- 2) ¿Cuál sería la prestación no contributiva a la que tendría derecho Leonor?
- 3) ¿Hay alguna prestación no contributiva específica para el caso de Leonor o solo la prestación familiar no contributiva que menciona el Chat?
- 4) ¿Para alguna otra prestación no contributiva a la que pueda tener derecho Leonor, se exige requisito de ingresos o residencia o son otros los requisitos exigidos? ¿Cuáles?
- 5) ¿Cuál sería en su caso la cuantía de esa prestación no contributiva específica?
- 6) ¿Sigue denominándose, según la normativa aplicable, prestación por maternidad a la prestación económica a la que podrían tener derecho Julia y Leonor, si reunieran los requisitos para ello?

4. APORTACIÓN CRÍTICA

Se reflejan en rojo aquellas afirmaciones realizadas por la IA que incurren en ciertos errores o “afirmaciones no del todo correctas” que pueden suponer una inadecuada o incompleta solución al caso planteado.

Así:

- 1) Julia está en “no alta”, no en situación asimilada. En el caso práctico se señala como cesó en su actividad laboral hace tres años dedicándose a sus tareas domésticas. ¿Asimila dicha afirmación la IA a una situación de cuidado de hijos y, por tanto, a una posible excedencia por cuidado de hijos? Es por ello que no aprecia el matiz que se busca en el caso práctico. De ahí que erróneamente proceda a reconocer el derecho a una prestación de seguridad social por nacimiento (que erróneamente identifica aún con la denominación ya derogada de prestación por maternidad e igualmente, erróneamente proceda a analizar los requisitos y calcular la prestación.
- 2) En el caso de Leonor, si bien identifica correctamente que no reúne los requisitos para tener derecho a la prestación contributiva no identifica adecuadamente la prestación de carácter asistencial a la que podría tener derecho al estar en alta pero no reunir la cotización exigida; derivando la respuesta a una prestación incluida en el ámbito de la protección a la familia, pero no en la protección por nacimiento y cuidado del menor. Ni se analiza el derecho a dicha prestación ni la concurrencia de los

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE:
Usos auxiliares de la inteligencia artificial en la argumentación jurídica con “humano al mando”
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Carmen Jover Ramírez

requisitos que cumpliéndose darían derecho a la misma y, por tanto, tampoco se determina la cuantía de dicha prestación.